

Reglamento sobre la carga pública

¿Qué es la carga pública?

Algunas personas que solicitan una tarjeta de residencia (Green Card [estatus de residente permanente legal]) o una visa para entrar en EE. UU. deben aprobar una prueba de “carga pública”, que evalúa la probabilidad de que dependan principalmente de los servicios públicos en la actualidad o en el futuro; de ser así, se consideran una carga pública. Los funcionarios de inmigración tienen en cuenta todas las circunstancias de una persona, lo que incluye edad, ingresos, estado de salud, nivel de estudios o competencias, así como su situación familiar. Si el gobierno determina que un solicitante podría constituir una “carga pública” y que es probable que dependa de los servicios públicos, su solicitud podría ser denegada.

¿Qué está cambiando?

El Departamento Federal de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) está cambiando los criterios relativos a los beneficios públicos que puede tener en cuenta a la hora de decidir si una persona que solicita una tarjeta de residencia pueda convertirse en una “carga pública”.

Según el reglamento anterior, solo se podían tener en cuenta dos tipos de beneficios públicos: programas de ayudas en efectivo, como la Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI) y la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), y asistencia institucional a largo plazo pagada por el gobierno, como, por ejemplo, cuando Medicaid cubre la estancia en un centro de enfermería o en una institución de salud mental. Tras el cambio, el DHS podrá tener en cuenta **cualquier** beneficio público “sujeto a comprobación de recursos económicos”, lo que significa que solo las personas cuyos ingresos sean inferiores a un determinado límite pueden recibir el beneficio. Además de la SSI y de la TANF, entre los beneficios públicos sujetos a comprobación de recursos económicos se incluyen Medicaid, Alliance y el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP).

Según el reglamento anterior, el DHS también solo tenía en cuenta si la persona que solicitaba la tarjeta de residencia recibía beneficios públicos; la agencia no tenía en cuenta los beneficios que recibían los familiares. En virtud del reglamento nuevo, el DHS puede tener en cuenta si los familiares de una persona reciben beneficios públicos. Por ejemplo, si uno de los padres solicita una tarjeta de residencia, el DHS puede tener en cuenta si su hijo —incluso si es ciudadano estadounidense— recibe beneficios de Medicaid. El DHS tiene previsto publicar más orientaciones en las que se expliquen estos cambios y cómo se llevarán a cabo.

	Antes	Después
¿ <u>Qué</u> programas podrían afectar mi solicitud de tarjeta de residencia o de visa?	 Únicamente los programas de ayuda en efectivo , como la SSI y la TANF	 Programas de ayuda en efectivo como la SSI y la TANF, así como cualquier otro programa basado en los ingresos, incluidos Medicaid y el SNAP
¿Los beneficios <u>de qué personas</u> podrían afectar mi solicitud de tarjeta de residencia o de visa?	 Solo sus beneficios perso	 Sus beneficios personales, además de los de su familia, incluidos los ciudadanos estadounidense

¿Cuándo entra en vigor el cambio?

El cambio entrará en vigor el 18 de septiembre de 2026. Esto significa que:

- No debería aplicarse a ninguna persona que solicite una tarjeta de residencia antes del 18 de septiembre de 2026.
- Hasta el 18 de septiembre de 2026, el DHS solo deberá tener en cuenta las ayudas en efectivo y la institucionalización a largo plazo a cargo del gobierno.

¿Qué es lo que NO va a cambiar?

NO va a cambiar a quiénes se aplica el reglamento sobre la carga pública. No se aplica a:

- Ciudadanos estadounidenses;
- Personas con tarjeta de residencia que estén renovándola o solicitando la ciudadanía estadounidense (aunque esto podría aplicarse si sale del país durante más de seis meses); y
- Personas con estado de protección temporal (Temporary Protected Status, TPS), visa U o T, estado de asilo o de refugiado o estado especial de inmigrante menor de edad (aunque podría aplicarse si solicita una tarjeta de residencia por motivos familiares).

El DHS seguirá sin tener en cuenta la percepción de beneficios que no estén sujetos a comprobación de recursos económicos. Esto incluye:

- Beneficios por desempleo;
- Medicare;
- Seguro por Incapacidad de la Seguridad Social (Social Security Disability Insurance, SSDI);
- Uso de las escuelas y bibliotecas públicas.

La percepción de beneficios públicos sigue siendo solo uno de los aspectos que el DHS debe tener en cuenta a la hora de determinar si es probable que una persona se convierta en una "carga pública". Los funcionarios de inmigración seguirán teniendo en cuenta todas las circunstancias de cada persona, lo que incluye edad, ingresos, estado de salud, nivel de estudios o competencias, así como su situación familiar.

¿Cuándo debería consultar a un abogado?

Dado que este reglamento nuevo es complejo y que cada familia es diferente, le recomendamos que consulte a un abogado antes de tomar una decisión sobre las solicitudes o los beneficios.